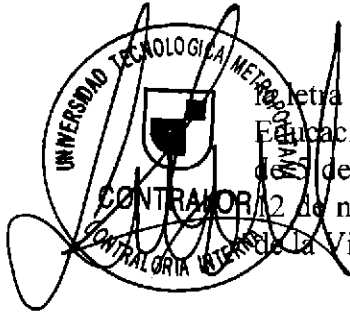


D.J. (165)

SANTIAGO, 20 NOV 2015

RESOLUCION N° ~~03294~~ EXENTA

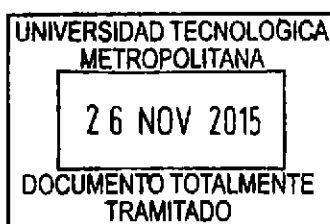


VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Docencia mediante Memorandum N° 1075 de noviembre de 2015 y antecedentes que acompaña, El Memorandum N° 210 de 2 de noviembre de 2015, del Director de Evaluación Académica (S), y el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica.

RESUELVO:

Modificase en forma no sustancial el plan de estudios de la Carrera de BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN, código 21002, aprobada mediante Resolución Exenta N° 0269 de 21 de noviembre de 2012, en la forma que se indica en el Informe Técnico de Evaluación de la Unidad de Innovación Curricular perteneciente a la Dirección de Docencia, que signado como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y comuníquese



  
**LUIS RINTO FAVERIO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia (con Anexo 1)  
Unidad de Innovación Curricular (con Anexo 1)  
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)  
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Departamento de Aranceles  
Facultad de Administración y Economía  
Escuela de Bibliotecología

PCT/jgcf

  
**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA